

Deiure marauolis.



SELLO QVARTO, MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS.

y oho del coniente, Ma Ciudad queda en inteliuennia de aquel pumero, y aprobo los restante.

R. Inaomatica hizo presente a la Ciudad la Real Inaomatica de sobre desterrar la vagancia de los llamados Titany. Habienola oido, queda en inteliuennia y en procura la entera obexvancia de quanto en ella se contiene, y manda.

R. Redula, sobre Diarria Real Redula de N. dada en N. de fono. loq. deben obexvax a primerode Agosto proximo, comunicada por D. Pedro las Juces Ordinarios y Jefes Militares. En colono del Trieta Curivanode Camara, en Cantado Ofizio, al de non Correx. Por la qual se ordena, en confor midea de la resoluzion inserta, loq. deben obexvax lo Juces Ordinarios, y Jefes Militares, en el arresto y Carigo de lo sea que cometiexen a gundesacato contra elly. Con lo demas q. se expresa, De la qual se hizo relacion, y tambien del Auto provehido a continuacion de la misma por su de nonia, Ma Ciudad en su inteliuennia. Al caso se guarde cumpla y execute el contexto de la citada Real Redula, yg. se ponga un exemplar de ella en el Libro de Cartas Reales.

En tro el D. Salvador Tinaden Monaton de N.

